



SISTEMA DE EVALUACION PARA EL AUDITOR INTERNO DEL SENASA

Concurso Público No. 01-2014 Puesto de Auditor Interno

I- Evaluación curricular: 50%

Grado Académico (Máximo 25%)	VALOR
Licenciatura en Contaduría Pública o en Administración de Empresas o de Negocios con énfasis en Contaduría Pública.	15%
Maestría o superior en Contaduría Pública o en Administración de Empresas o de Negocios con énfasis en Contaduría Pública.	5% adicional
Otra Licenciatura o grado superior extra en carrera atinente	5% adicional

Experiencia Profesional en Auditoría Costarricense (Máximo 25%)	
De 4 a 6 años en auditoria interna o externa en el Sector Público o Privado	2.5% adicional
De 7 a 9 años en auditoria interna o externa en el Sector Público o Privado	5 % adicional
Más de 9 años en auditoria interna o externa en el Sector Público o Privado	10 % adicional
De 4 a 7 años en supervisión de labores profesionales relacionadas con auditoria interna o externa, en el Sector Público o en el Sector Privado	2.5% adicional
Más de 7 años en supervisión de labores profesionales relacionadas con auditoria interna o externa, en el Sector Público o en el Sector Privado	5% adicional

II- Prueba de conocimiento: 35%

Las funciones de la auditoría interna se caracterizan principalmente por realizar análisis de los procesos y procedimientos administrativos organizacionales, con el propósito de detectar y prevenir fallas de control en los sistemas contables, financieros, presupuestarios, operativos, manejo del recurso humano y otros, y de esta forma advertir, asesorar y recomendar al jerarca institucional, sobre las medidas correctivas necesarias para propiciar un desempeño eficaz, eficiente, económico, legal y transparente de la Administración.

Por esa razón, es indispensable que la persona seleccionada, posea un conocimiento amplio y actualizado de las normas jurídicas que regulan el ejercicio de la auditoría y de las normas jurídicas que rigen las materias que fiscaliza.

Para valorar el conocimiento de los (las) oferentes, se aplicara una prueba escrita, cuya mecánica consiste en presentarles treinta y siete afirmaciones algunas falsas y otras verdaderas, para que las analicen e indiquen en cada una de ellas, si la consideran falsa o verdadera.



Los criterios para la prueba son los siguientes:

Criterios:

1) Conocimiento de la Ley General de Control Interno (Ley 8292 del 27 de setiembre del 2002).

Que es la norma que establece los criterios mínimos que deben observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno. Que establece la obligatoriedad de contar con Auditoría Interna, las funciones, competencias y organización de las mismas, y además los deberes, potestades y prohibiciones de los funcionarios de auditoría.

2) Normas de control interno para el sector público (N-2-2009-CO-DFOE) Emitidas con resolución R-CO-9-2009 del 26 de enero de 2009, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" Nº 26 del 6 de febrero de 2009. Con este último se derogan el "Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización" (M-1-2002-CO-DDI), el cual se encontró vigente desde mayo de 2002, así como otros documentos normativos relacionados.

Que es un manual emitido por la Contraloría General de la República, que coadyuva a que la Administración Pública, garantice la legalidad y eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos. Este manual presenta un enfoque moderno de los sistemas de control interno en las organizaciones, de acuerdo con la evolución en materia de control. Establece una serie de normas relativas al ambiente de control interno, tales como Atmósfera de confianza, valores de integridad y ética, administración eficaz del potencial humano, estructura organizativa y otros, establece también normas concernientes a la valoración del riesgo, al monitoreo del control interno en operación y al control sobre los sistemas de información.

3) Conocimiento de La Constitución Política de la República de Costa Rica.

Que es la norma fundamental del Estado costarricense, que define los límites y las relaciones entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado, estableciendo las bases de Gobierno, y que además define los derechos, deberes y garantías de los ciudadanos.

4) Conocimiento del Código de Trabajo (Ley Nº 2 de 26 de agosto de 1943).

Que es la norma que regula los derechos y obligaciones de patrones y trabajadores con ocasión del trabajo, de acuerdo con los principios cristianos de Justicia Social.



5) Conocimiento de la Ley General de la Administración Pública (Ley Nº 6227 de 2 de mayo de 1978).

Que es la norma que regula el régimen jurídico de la Administración y establece los principios fundamentales del servicio público, define los actos y servicios que la Administración esta facultada a realizar, y el comportamiento que se le exige al servidor público en el desempeño de sus funciones; asimismo, esta norma establece el procedimiento administrativo, que es el ordenamiento que tiene la Administración para resolver conflictos administrativos, cuyo fin fundamental es la verificación de la verdad real de los hechos que sirven de motivo al acto final.

6) Conocimiento de la Ley General de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley 8131 del 16 de octubre del 2001).

Que es la norma que regula el Régimen económico-financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos, con el fin de propiciar que la obtención y aplicación de los recursos públicos se realicen según los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia, esta norma establece además, el Régimen de Responsabilidad de los participantes en el Sistema de Administración financiera, y las sanciones administrativas correspondientes conforme a dicho Régimen.

7) Conocimiento sobre la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (Decreto Ejecutivo Nº 25038-H).

Estas normas definen los diferentes procedimientos de contratación administrativa y los requisitos para realizar cada una de esos procedimientos, estable además, los derechos, deberes, obligaciones y prohibiciones de la Administración y de los Contratistas.

El objetivo primordial de esta normativa es garantizar el cumplimiento de los siguientes principios: *principio de eficiencia*, concebido como la selección de la oferta más conveniente para la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines de la Administración, *principio de libre concurrencia y publicidad*, que supone que la Administración debe estimular la mayor cantidad de participantes en el concurso, y *principio de igualdad de oportunidades*, que supone que en un concurso debe existir igualdad de trato de todos los participantes en las mismas condiciones.

8) Ley de Protección al trabajador Nº 7983, del 24 de enero de 2000.

El objetivo primordial de esta Ley es crear y establecer el marco para regular los fondos de capitalización laboral propiedad de los trabajadores y establecer los mecanismos para ampliar la cobertura y fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) como principal sistema de solidaridad en la protección de los trabajadores. Autorizar, regular y establecer el marco para la supervisar el funcionamiento de los regímenes de pensiones complementarias, públicos y privados, que brinden protección para los casos de invalidez, vejez y muerte.



9) Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública (8422 del 14 de setiembre del 2004) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo 32333-MP-J, del 12 de abril del 2005).

El estado democrático y constitucional de derecho esta comprometido en la defensa de un sistema de valores y principios, siendo que el objetivo primordial de estas normas es prevenir, detectar y sancionar la corrupción en el ejercicio de la función pública.

10) Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (Resolución R-DC-64-2014. Contraloría General de la República. Despacho Contralor, a las quince horas del once de agosto de dos mil catorce)

Se emiten con el propósito de promover un mejoramiento del proceso de auditoría y asegurar la calidad de sus productos. Estas normas en su conjunto establecen estándares mínimos para que el proceso de auditoría se ejecute de manera uniforme, competente, íntegra, objetiva e independiente.

III- Prueba Psicológica 15%

Se aplicará una prueba psicológica llamada Compe-TEA, para evaluar: habilidad gerencial, actitud constructiva, capacidad de trabajo en equipo, motivación, logro, pro actividad, pensamiento sistémico, perspectiva estratégica, sensibilidad interpersonal y orientación de servicio al cliente. Área intrapersonal: autocontrol, estabilidad emocional, seguridad en sí mismo y resistencia a la adversidad.

Área interpersonal: comunicación, establecimiento de relaciones negociación, influencia y trabajo en equipo.

Área desarrollo de tareas: iniciativa, innovación, creatividad, orientación a resultados, capacidad de análisis y toma de decisiones.

Área entrono: conocimiento de la empresa, visión, orientación al cliente, apertura e identificación de la empresa.

Área gerencial: delegación, dirección, liderazgo y planificación